



RESOLUCIÓN No. 336
15 de mayo de 2017

Por la cual se convoca a la elección de un representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL, ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ARTÍCULO 33, PARAGRAFO 1, LO REGLAMENTADO EN EL ACUERDO 083 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) Representantes de los estudiantes.
2. Que el artículo 33 ibídem consagra que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un período de dos (2) años.
3. Que uno de los representantes de los estudiantes al Consejo Académico, cumplió su periodo el 30 de abril de 2017 y por ende se requiere convocar para la elección de su reemplazo.
4. Que conforme a lo establecido en el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014 el Rector convocará a las elecciones y las mismas se regirán por lo establecido en este acuerdo.
5. Que el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014, capítulo IV establece la Comisión Electoral del proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente, para elegir un representante de ese estamento al Consejo Académico de la Universidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad, serán elegidos por el Estamento Estudiantil, por voto universal y secreto, para un período de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los siguientes requisitos: previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, Artículo 39, PARAGRAFO SEGUNDO: "Los





estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"

ARTICULO SEGUNDO. El calendario electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria elección, página web y cartelera Secretaría General	15 de mayo de 2017
Inscripción de candidaturas ante la Secretaría General con su respectiva propuesta	15 al 18 de mayo de 2017
Revisión de hojas de vida y verificación de requisitos de los aspirantes por la Secretaría General	19 de mayo de 2017
Publicación de la lista provisional de candidatos y sus respectivas propuestas, en la cartelera de la Secretaría General y en la página web de la Universidad de Pamplona	22 de mayo de 2017
Reclamaciones contra lista provisional de candidatos	23 de mayo de 2017
Plazo máximo para la presentación de renuncia por parte de los candidatos, exclusión del tarjetón	25 de mayo de 2017
Respuesta reclamaciones y proclamación lista definitiva de candidatos por parte de la Comisión Electoral	26 de mayo de 2017
Campaña electoral	Del 26 de mayo al 1 de junio de 2017
Publicación página web censo electoral	22 de mayo de 2017
Designación testigos electorales	23 de mayo de 2017
Plazo presentación reclamaciones contra censo electoral	26 de mayo de 2017
Publicación página web censo Definitivo	30 de mayo de 2017
Jornada de socialización de propuestas	Villa del rosario: 30 de mayo de 2017 hora: 9:00 a.m. Pamplona: 30 de mayo de 2017 hora: 3:00 p.m.
Jornada de socialización propuesta de candidatos videoconferencia CREAD	31 de mayo de 2017 hora: 10:00 a.m.
Designación miembros mesas electorales	22 de mayo de 2017
Capacitación de los integrantes de las mesas electorales en Pamplona	31 de mayo de 2017 hora: 8:00 a.m. Teatro: Jorge Eliécer Gaitán.
Capacitación de los integrantes de las mesas electorales en Villa del Rosario y Cúcuta	31 de mayo de 2017 hora: 3:00 a.m. Teatro: Auditorio 1 Villa del Rosario
Capacitación de los jurados y testigos electorales videoconferencias en los CREAD	1 de junio de 2017 hora 10:00 a.m.

9



Jornada de votación estudiantes modalidad presencial	2 de junio de 2017
Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad presencial	2 de junio de 2017
Jornada de votación estudiantes Distancia y Posgrados	3 de junio de 2017
Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad distancia y posgrados	3 de junio de 2017
Publicación del escrutinio general	6 de junio de 2017
Proclamación provisional del candidato electo	6 de junio de 2017
Presentación de reclamaciones de candidatos contra el acto de proclamación provisional del candidato electo	8 de junio de 2017
Respuesta de reclamaciones	9 de junio de 2017.
Plazo de presentación de recurso de reposición contra la respuesta de las reclamaciones	13 de junio de 2017
Respuesta a los recursos de reposición y proclamación definitiva del candidato electo	14 de junio de 2017.

La votación por parte de los estudiantes presenciales se efectuará, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

La de los estudiantes de la modalidad a distancia y de postgrado, entre las 8:00 y las 13:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio, las cuales se ubicarán así:

Cúcuta

- Tres (3) urnas en la IPS (Facultad de Salud), donde votará la Facultad de Salud
- Dos (2) urnas en el CREAD 1 Piso, donde votará la Facultad de Ciencias de la Educación

Villa del Rosario

En el área administrativa

- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Una (1) urna, donde votará la Facultad de Ciencias Básicas
- Una (1) urna, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias

Pamplona

- Dos (2) urnas en el ISER, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dos (2) urnas en la Casona, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Dos (2) urnas en la sede virgen del Rosario, Facultad de Ciencias Económicas, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas





Campus Principal

- Tres (3) urnas en la facultad de Ingenierías y Arquitectura, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Dos (2) urnas en el Edificio Simón Bolívar, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Dos (2) urnas en la facultad de Educación, donde votarán los estudiantes de Ciencias de la Educación
- Dos (2) urnas en la Facultad de Salud, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Salud

Jornada electoral de Educación a distancia y Posgrados:

CREAD: Una (1) urna en cada CREAD, (donde se desarrollan las tutorías)

POSGRADOS:

- Una (1) urna en la IPS donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en Campus de Villa del Rosario donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en la casona donde se desarrollan clases de posgrados

PARAGRAFO 1. Dichas urnas se abrirán a las 8:00 horas y la hora de cierre de la sesión de votación será a las 17:00 horas para la modalidad de pregrado presencial, y 13:00 horas para los estudiantes de la modalidad de postgrado y distancia, para proceder posteriormente a su escrutinio, por parte de los jurados de turno.

PARAGRAFO 2. Los resultados de los escrutinios de las mesas electorales deberán hacerse llegar a la Vicerrectoría Académica máximo 2 horas después del cierre de la votación, al correo votaciones@unipamplona.edu.co

ARTÍCULO CUARTO.- La inscripción de los candidatos deberá realizarse por escrito y de manera personal, en la Secretaría General en el plazo establecido en el calendario.

ARTICULO QUINTO.- La Comisión Electoral se rige por lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014

ARTICULO SEXTO.- En los demás aspectos el proceso de elección se regirá por lo establecido en el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

